



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

Subdirección de Construcción Urbana

Núm. de oficio D/3375/2021

26 de julio del 2021

Asunto: Acuerdo de suspensión

ING. JAIME JAVIER SOLIS
REPRESENTANTE LEGAL DE
STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
EN ASOCIACIÓN CON
C. NUBIA LINDAY MÉNDEZ MARISCAL
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES TRAK. S.A. DE C.V
P R E S E N T E.-



Con relación a la Obra: **CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE CONEXIÓN PEATONAL Y CICLISTA, PARQUE PRESA EL REJÓN Y SENDA EL ENCINO**, que al amparo del **Contrato No. 146/2020** ejecuta su representada; Al respecto, anexo al presente me permito enviar a Usted, copia del Acuerdo de la Suspensión de los trabajos objeto del contrato aludido y que surte efectos a partir del 27 de julio del año en curso; conforme a lo establecido en la **cláusula DECIMA SEXTA** del precitado instrumento legal.

Sin otro particular, quedo de Ud.

ATENTAMENTE



ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C.c.p.-LIC. MARIA DE LOS ANGELES ALVAREZ HURTADO.-Titular del Órgano de Control Interno.
C.c.p.- ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA.-Subdirector de Construcción.
C.c.p.-ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO.-Jefe del Depto. de Construcción Urbana.
C.c.p.-Archivo.

CAG/GCN/emr



ACUERDO DE SUSPENSIÓN
DERIVADO DEL CONTRATO
DE OBRA PÚBLICA No. 146/2020

ACUERDO QUE EMITE EL C. ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, PARA HACER CONSTAR LA SUSPENSIÓN DE FORMA TOTAL Y DE MANERA TEMPORAL DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 146/2020, CONSISTENTES EN: "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE CONEXIÓN PEATONAL Y CICLISTA, PARQUE PRESA EL REJÓN Y SENDA EL ENCINO".

En Chihuahua, Chih., siendo las 12:00 horas del día 26 de julio del 2021, el suscrito Director de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 89 y 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 153 del Reglamento de la materia vigente, y en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 71 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como la cláusula Decima Sexta del Contrato de Obra Pública No. 146/2020, emito el presente Acuerdo que suspende de manera temporal y de forma total la ejecución de los trabajos consistentes en la: **"CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE CONEXIÓN PEATONAL Y CICLISTA, PARQUE PRESA EL REJÓN Y SENDA EL ENCINO"**.

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 17 de noviembre de 2020, se celebró con la empresa: **STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES TRAK. S.A. DE C.V.**, el Contrato de Obra Pública No. 146/2020, el cual tiene como objeto la construcción de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE CONEXIÓN PEATONAL Y CICLISTA, PARQUE PRESA EL REJÓN Y SENDA EL ENCINO"**, por un monto de **\$17,305,006.85 (diecisiete millones trescientos cinco mil seis pesos 85/100 M.N.)**, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de **210 días naturales**, en el periodo comprendido del **17 de noviembre del 2020 al 14 de junio del 2021**. Pactándose un anticipo del 40% para el inicio de la obra y la compra de materiales y equipos de instalación permanente en la misma.

II.- Que con fecha 07 de diciembre de 2020, se dictó acuerdo de diferimiento del plazo de ejecución debido a la entrega tardía del anticipo estableciéndose como nuevas fechas de inicio y terminación del día **07 de diciembre de 2020 y 04 de julio del 2021**.



ACUERDO DE SUSPENSIÓN
DERIVADO DEL CONTRATO
DE OBRA PÚBLICA No. 146/2020

III.- Que con fecha 01 de marzo de 2021, se firmó acuerdo de reprogramación del plazo de ejecución del contrato No. 146/2020 por caso fortuito o causa de fuerza mayor estableciéndose como nueva fecha de terminación del día **31 de julio del 2021**.

IV.- Que se requiere suspender de manera temporal la totalidad de la obra, objeto del contrato aludido, en virtud de que a la fecha, se requiere la ejecución de trabajos adicionales, no contemplados dentro del proyecto ni en el catálogo original, por lo que es necesario ampliar las metas del proyecto, por lo que se ha solicitado el recurso adicional a la "Asociación Civil "Parque Central 3 Presas, A.C.". a efectos de formalizar el convenio adicional o modificatorio según corresponda y poder llevar a cabo los trabajos requeridos para el buen funcionamiento de la obra y concluir en tiempo y forma los trabajos encomendados, por lo cual se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Con base en los antecedentes y motivos antes expuestos y con fundamento en los artículos 89 y 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 153 del Reglamento de la materia vigente y en la cláusula Decima novena del Contrato de Obra Pública No. 146/2020, **se suspenden de manera temporal y de forma total los trabajos del contrato en mención, a partir del día 27 de julio del 2021**; por las razones expuestas en la Fracción IV del apartado de Antecedentes de este documento.

SEGUNDO.- Notifíquese a la empresa: **STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES TRAK. S.A. DE C.V.**, el contenido y alcance legal del presente acuerdo.

TERCERO.- En cumplimiento a lo establecido por el artículo 89 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, gírese aviso por escrito al Órgano de Control Interno del Municipio de Chihuahua, del contenido del presente Acuerdo.

ACUERDO que se dicta y firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiséis días del mes de julio del año 2021.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

ACUERDO DE SUSPENSIÓN
DERIVADO DEL CONTRATO
DE OBRA PÚBLICA No. 146/2020


ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS


ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA
SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN


ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO
JEFE DEL DEPTO. DE CONSTRUCCIÓN URBANA

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACUERDO DE SUSPENSIÓN DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°. 146/2020, RELATIVO A "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE CONEXIÓN PEATONAL Y CICLISTA, PARQUE PRESA EL REJÓN Y SENDA EL ENCINO".


Para uso exclusivo de Asuntos Oficiales

3



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

Subdirección de Construcción

Núm. de oficio D/4197/2021

07 de septiembre del 2021

Asunto: Acuerdo de levantamiento de suspensión

ING. JAIME JAVIER SOLIS
REPRESENTANTE LEGAL DE
STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
EN ASOCIACIÓN CON
C. NUBIA LINDAY MÉNDEZ MARISCAL
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES TRAK. S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.-

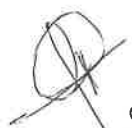


Me refiero a la obra: "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE CONEXIÓN PEATONAL Y CICLISTA, PARQUE PRESA EL REJÓN Y SENDA EL ENCINO", que bajo el amparo del Contrato No. 146/2020, ejecuta su representada para esta Dependencia Al respecto, anexo al presente me permito enviar a Ud., copia del Acuerdo del Levantamiento de la Suspensión de los trabajos objeto del contrato respectivo y que surte efectos a partir del 08 de septiembre del año en curso; conforme a lo establecido en la cláusula DECIMA SEXTA de la Ley de la materia.

Sin otro particular, quedo de Ud.

ATENTAMENTE


ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS


C.c.p.-LIC. MARIA DE LOS ANGELES ALVAREZ HURTADO.-Titular del Órgano de Control Interno.
C.c.p.-ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA.-Subdirector de Construcción.
C.c.p.-ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO.-Jefe del Depto. de Construcción Urbana.
C.c.p.-Archivo.

CAG/GCN/cmr







CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 146/2020

ACUERDO QUE EMITE EL ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SIENDO ASISTIDO POR EL ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA E ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y JEFE DEL DEPTO. DE CONSTRUCCIÓN URBANA PARA HACER CONSTAR EL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 146/2020 CONSISTENTES EN: "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE CONEXIÓN PEATONAL Y CICLISTA, PARQUE PRESA EL REJÓN Y SENDA EL ENCINO", A PARTIR DEL DÍA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

En Chihuahua, Chih., siendo las 13:00 horas del día 07 de septiembre de 2021, el suscrito Director de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 71 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; Clausula Decima Sexta y Decima Novena, del contrato No. 146/2020, emito el presente Acuerdo que levanta la suspensión decretada por acuerdo de fecha 26 de julio de 2021 de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE CONEXIÓN PEATONAL Y CICLISTA, PARQUE PRESA EL REJÓN Y SENDA EL ENCINO", a partir del día 08 de septiembre de 2021, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- a) La Asociación Civil "Parque Central 3 Presas, A.C.", autorizó mediante cuenta No. 6550 7799328 del Banco Santander México, S.A. de fecha 05 de octubre de 2020, por la cantidad de \$22,063,971.41 (veintidós millones sesenta y tres mil novecientos setenta y un pesos 41/100 M.N.), para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE CONEXIÓN PEATONAL Y CICLISTA, PARQUE PRESA EL REJÓN Y SENDA EL ENCINO".
- b) Que la adjudicación del contrato de obra en mención, se realizó previo procedimiento de Licitación Pública Nacional No. DOPM-45-2020, según acta de fallo, de fecha 09 de noviembre de 2020 de conformidad con lo establecido en el artículo 35 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.
- c) Derivado de lo anterior, con fecha 17 de noviembre de 2020, se celebró con la empresa: STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. en asociación con INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES TRAK. S.A. DE C.V., el Contrato de Obra Pública No. 146/2020, el cual tiene como objeto la construcción de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE CONEXIÓN PEATONAL Y CICLISTA, PARQUE PRESA EL REJÓN Y SENDA EL ENCINO", por un monto de \$17,305,006.85 (diecisiete millones trescientos cinco mil seis pesos 85/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 210 días naturales, en el periodo comprendido del 17 de noviembre del 2020 al 14 de junio del 2021, pactándose un anticipo del 40% para el inicio de la obra y la compra de materiales y equipos de instalación permanente en la misma.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 146/2020

- d) Que con fecha 07 de diciembre de 2020, se dictó acuerdo de diferimiento del plazo de ejecución debido a la entrega tardía del anticipo estableciéndose como nuevas fechas de inicio y terminación del día **07 de diciembre de 2020 y 04 de julio del 2021**.
- e) Que con fecha 01 de marzo de 2021, se firmó acuerdo de reprogramación del plazo de ejecución del contrato No. 146/2020 por caso fortuito o causa de fuerza mayor estableciéndose como nueva fecha de terminación del día **31 de julio del 2021**.
- f) Que con fecha 26 de julio de 2021, se dictó acuerdo mediante el cual se ordenó la suspensión temporal de la totalidad de los trabajos objeto del contrato que nos ocupa a partir del **27 de julio del 2021**, en virtud de que a la fecha, se requiere la ejecución de trabajos adicionales, no contemplados dentro del proyecto ni en el catálogo original, por lo que es necesario ampliar las metas del proyecto, por lo que se ha solicitado el recurso adicional a la "Asociación Civil "Parque Central 3 Presas, A.C.". a efectos de formalizar el convenio adicional o modificatorio según corresponda y poder llevar a cabo los trabajos requeridos para el buen funcionamiento de la obra y concluir en tiempo y forma los trabajos encomendados.
- g) Con fecha 07 de septiembre de 2021 mediante oficio No. FOD-PMTP/064/2021 nos comunican de parte de la "Asociación Civil "Parque Central 3 Presas, A.C.". la autorización de los recursos para la conclusión de la obra por un importe de \$2,301,979.00 (dos millones trescientos un mil novecientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.). Cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado. Por lo que se emite el siguiente.

ACUERDO

PRIMERO.- Con base en los antecedentes antes expuestos, se justifica levantar la suspensión de los trabajos del Contrato de Obra Pública N° 146/2020 consistente en: **"CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE CONEXIÓN PEATONAL Y CICLISTA, PARQUE PRESA EL REJÓN Y SENDA EL ENCINO"**, a partir del día 08 de septiembre de 2021, quedando como fecha de **conclusión de los trabajos el día 12 de septiembre de 2021**.

SEGUNDO.- Notifiquese a la empresa: **STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. en asociación con INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES TRAK. S.A. DE C.V.**, el contenido y alcance legal del presente acuerdo.

TERCERO.- En cumplimiento a lo establecido por el artículo 89 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, gírese aviso por escrito al Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua, del contenido del presente Acuerdo.

Se dicta el presente ACUERDO y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los siete días del mes de septiembre de 2021.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

**ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 146/2020**


ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS


ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA
SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN


ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO
**JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE CONSTRUCCIÓN URBANA**

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 146/2020, RELATIVO A: "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE CONEXIÓN PEATONAL Y CICLISTA, PARQUE PRESA EL REJÓN Y SENDA EL ENCINO" A PARTIR DEL DÍA 08 DE SEPTIEMBRE 2021.